

ADVENTURE TRIPS ADVENTRIPS S.A.

INFORME DEL COMISARIO

A los Socios de:
ADVENTURE TRIPS ADVENTRIPS S.A..

En mi calidad de Comisario de la Compañía y en cumplimiento al artículo vigésimo segundo de los estatutos de la Compañía y en concordancia con la resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.000844 de la Superintendencia me permito poner a vuestra consideración el informe del ejercicio económico de 2011.

De mi consideración:

Para el desempeño de mis funciones de Comisario he dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

Se ha revisado los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro talonario, libro de acciones y accionistas, así como los comprobantes y libros de contabilidad, los mismos que se encuentran llevados y conservados de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes y los administradores han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas por juntas generales, Directorio y las constantes, en la ley y estatutarias.

Los procedimientos de control interno establecidos en ADVENTURE TRIPS ADVENTRIPS S.A. garantizan la veracidad de la información financiera administrativa así como los controles financieros, contables, administrativos y operativos son razonablemente adecuados.

Los bienes de la sociedad tienen una adecuada custodia y conservación.

Lo registrado en los libros de contabilidad corresponde exactamente a lo presentado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.

Sin otro particular, suscribo el presente informe.



Dr. Miguel Palacios Andrade
Comisario
ADVENTURE TRIPS S.A.

